

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don José Vicente Gil Suárez, concejal-delegado de Hacienda en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según decreto de delegación 2454/2018, de 21 de agosto.

Hace saber: Que el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2019 se ha aprobado por decreto 942/2019, de 20 de marzo, y se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 15 de abril y el 17 de junio de 2019 y podrá hacerse efectivo en cualquier oficina de las Entidades Financieras Colaboradoras que a continuación se relacionan, en horario habitual de caja: “Ibercaja”, “Bankia”, “La Caixa”, “BBVA”, “Banco Sabadell”, “Liberbank”, “Banco Popular Español”, “Banco Santander”, “España Duero”, “Cajamar”.

En el plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), a contar desde la finalización del período de la exposición pública.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Arroyomolinos, a 20 de marzo de 2019.—El concejal-delegado de Hacienda, José Vicente Gil Suárez.

(01/10.865/19)

